



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Miércoles 4 de Junio de 2003 - EXTRAORDINARIO Número 8

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.Camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

17.- Acuerdo plenario de la Excm. Asamblea relativa a aprobación definitiva del proyecto de compensación del sector S-03 "Barranco de Cabrerizas".

18.- Acuerdo plenario de la Excm. Asamblea relativo a modificación básica de varias normas del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

17.- El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de mayo del año dos mil tres, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR S-03 "BARRANCO DE CABRERIZAS".- Con fecha dos de abril de dos mil tres, la Comisión Permanente de Obras Públicas y urbanismo emitió dictamen proponiendo al Pleno de la Asamblea la adopción del acuerdo siguiente:

1.º- La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del S-03 "Barranco de Cabrerizas".

2.º- El órgano administrativo actuante procederá a otorgar escritura publica o expedir documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos, con el contenido previsto en el art. 113.1. del RGU (art. 174.3 RGU).

3.º- La aprobación definitiva del proyecto de compensación produce los mismos efectos jurídicos que la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación. La inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en el art. 114 del RGU (art. 174.4).

4.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Abierto el debate éste no se suscitó por lo que la Presidencia sometió a votación la propuesta de acuerdo en la que se concreta el dictamen leído por la Secretaría, que fue aprobado por quince votos a favor (4 Grupo Popular, 3 Unión del Pueblo Melillense, 1 Grupo Socialista, 6 Grupo Mixto y la Sra. Abdelaziz Uariachi integrada en dicho Grupo) y cinco abstenciones (Coalición por Melilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de Mayo de 2003.

El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.